

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00028 00
ACCIÓN:	Incidente de desacato
DEMANDANTE:	HORACIO ALBERTO GONZALEZ QUIJANO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
ASUNTO:	Resuelve solicitud

Mediante escritos allegados a la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín el 24 de marzo de 2015, la entidad accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** solicita inaplicar la sanción proferida y archivar el presente incidente de desacato en razón al cumplimiento de la orden judicial proferida.

En consideración a lo anterior advierte este Juzgador que las providencias de sanción del 16 de julio de 2013 revocada por el Tribunal Administrativo de Antioquia el 10 de octubre de 2013, se encuentran debidamente ejecutoriadas, por lo cual no es procedente acceder a la solicitud realizada.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ